



## Mapa conceptual

*Nombre del Alumno: Glenda Raquel Arguello Altuzar*

*Nombre del tema: Sentencia*

*Parcial: No. 4*

*Nombre de la Materia: Derecho procesal*

*Nombre del profesor: Gladis Adilene H.*

*Nombre de la Licenciatura: Derecho*

*Cuatrimestre: 4°*

# Sentencia.

## Etapas de la sentencia.

En resumen, la estructura de toda sentencia presenta estas cuatro grandes secciones o partes:

- Preámbulo
- Resultandos
- Considerandos
- Puntos resolutivos

-Por congruencia ha de entenderse aquel principio normativo dirigido a delimitar las facultades resolutorias del órgano jurisdiccional.

-La motivación de la sentencia consiste en la obligación del tribunal de expresar los motivos, razones y fundamentos de su resolución.

-una sentencia es exhaustiva en cuanto haya tratado todas y cada una de las partes.

## Sentencia y cosa juzgada.

La cosa juzgada es una institución ampliamente conocida y aceptada, más allá de las grandes diferencias existentes entre los sistemas jurídicos de distintos Estados.

encierra una presunción de verdad frente a los hechos debatidos en el proceso, o si, dada la inevitable factibilidad del error judicial, es apenas una ficción de verdad.

Bibliografía: antología del cuatrimestre.

## Diferencia de cosa juzgada y sentencia firme.

La sentencia firme es aquella que ya no puede ser impugnada por ningún medio; es aquella que posee la autoridad de la cosa juzgada.

en materia civil, cuando solicitamos que una sentencia tenga la calidad de cosa juzgada, es decir que no admite ningún recurso, pero también es importante establecer que esta resolución no se podrá modificar por ninguna circunstancia.

## Los límites objetivos de la sentencia civil.

El contenido y forma de la sentencia adquiere mayor gravedad con su definitividad e inmutabilidad, que precluyen la posibilidad de que su decisión sea revisada y reformada en otro juicio por cualquier juez.

el objetivo de una sentencia es que se cumpla con lo que una autoridad determino a un asunto en concreto.

## Ejecución de la sentencia.

La fase de ejecución de sentencia no es otra cosa sino la solicitud hecha por el vencedor en el juicio para que proceda a la ejecución forzosa de lo sentenciado, en virtud de que su contraparte no lo ha hecho de forma voluntaria.

Una vez que sea solicitada la ejecución, el juez señalará un término para aquel que resulte perdedor en el juicio, cumpla de manera voluntaria con lo ordenado y en caso de no hacerlo se estará en condiciones de proceder a la ejecución coactiva de la misma.